

**FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ 04-411-2018**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 26 de diciembre de 2018**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley" en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local Sin Concurrencia del Comité 04-411-2018**, procedimiento derivado de la **Solicitud 04-411-2018** para la **"ADQUISICIÓN DE PINTURA"** para la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS FEDERALES DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y EL GASTO OPERATIVO (FONE), CORRESPONDIENTES AL RAMO 33 DEL EJERCICIO FISCAL 2018**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento" así como lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones, por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **19 de diciembre de 2018** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al Capítulo II artículo 47, numeral 1 de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **21 de diciembre de 2018** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al punto 5 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "Aclaraciones".

TERCERO. - El **24 de diciembre de 2018** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72 fracción V y demás relativos de 7 "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento" así como al punto 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "Presentación y Apertura de Propuestas".

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **3** proveedores, tratándose de los siguientes: **GRUPO ISPE, S.A. DE C.V., INDUSTRIAL DE PINTURAS VOLTON, S.A. DE C.V. y PINTURAS Y COLORES ACME, S.A. DE C.V.** cuyas propuestas fueron materia de análisis.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases; se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas; arrojando el siguiente resultado:

Anexos	Grupo ISPE, S.A. de C.V.		Industrial de Pinturas Volton, S.A. de C.V.		Pinturas y Colores ACME, S.A. de C.V.	
	ENTREGÓ		ENTREGÓ		ENTREGÓ	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI		SI		SI	
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI		SI		SI	
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI		SI		SI	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI		SI		SI	
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI		SI		SI	

FALLO DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL

SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ 04-411-2018

Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI		SI		SI	
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI		SI		SI	
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI		SI		SI	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI		SI		SI	
Anexo 11 (Sólo para Proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI		SI		SI	

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el punto 8 inciso b) de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes que cumplieron con todo lo solicitado en el numeral 7 de las Bases. Acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97 fracción III y IV del “Reglamento”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del numeral 1 del artículo 72 de la Ley. Para el resto de los participantes, bastará con que se plasme el monto de su propuesta económica y que se señale que la misma no se toma en cuenta por ser superior a la del adjudicado.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través del Ing. **Guillermo Salgado Sánchez, con cargo de Director de Servicios Generales de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN,** mismo que se anexa en la presente acta en términos de los artículos 66 numeral 2 y 72 fracción VI de “La Ley” y del artículo 97 fracción II de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

ASPECTO EVALUADO	Grupo ISPE, S.A. de C.V.	Pinturas y Colores ACME, S.A. de C.V.	Industrial de Pinturas Volton, S.A. de C.V.
PROPUESTA TÉCNICA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
Observaciones	Cumple con los requerimientos solicitados en la Convocatoria.	Cumple con los requerimientos solicitados en la Convocatoria.	No cumple con el requerimiento de garantías solicitado en la Convocatoria.

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 7 de la convocatoria.

III.- De conformidad con lo anterior, el proveedor que cumple con todos los requisitos garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

Proveedor	Grupo ISPE, S.A. de C.V.				
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo y/o Descripción	Precio Unitario	Importe
2	38,000	Litro	PINTURA VINIL ACRILICA EN PRESENTACION DE CUBETA DE 19 LTS.	\$ 43.34	\$ 1,646,920.00
3	1,900	Litro	PINTURA ESMALTE BLANCO EN PRESENTACION DE CUBETA DE 19 LTS.	\$ 84.40	\$ 160,360.00
4	1,900	Litro	PINTURA ESMALTE COLOR NEGRO EN PRESENTACION DE CUBETA DE 19 LTS.	\$ 84.40	\$ 160,360.00
Subtotal					\$ 1,967,640.00



Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO

**FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ 04-411-2018**

I.V.A.	\$ 314,822.40
Total	\$ 2,282,462.40

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al proveedor: **Grupo ISPE, S.A. de C.V.**, por un monto total IVA incluido de \$ 2,282,462.40 (Dos millones doscientos ochenta y dos mil cuatrocientos sesenta y dos pesos 40/100 M.N.), referentes a los progresivos 2, 3, y 4; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y monto asignado al licitante.

El licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento". Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84 fracciones I y II de "La Ley", artículos 110 y 111 de su "Reglamento", con esta notificación del fallo por el que se adjudica los contratos, las obligaciones derivadas de estos serán exigibles.

IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69 numeral 4 de "La Ley" el contenido del presente fallo registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales SECG y se fijará un ejemplar del mismo o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico, en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas, los cite para tal fin.

V.- Se señala el **27 de diciembre del año 2018** a partir de las **12:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, para la firma del Contrato.

Así mismo, deberá entregar la garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

Este fallo consta de **04** hojas, y contiene los nombres, cargos y firma de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Esteban Petersen Cortés	Secretario de Administración	
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	



Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO

**FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ 04-411-2018**

Lic. Mónica Alejandra Pérez Hernández.	Coordinador de Compras	
--	------------------------	---

POR EL ÁREA REQUERENTE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. Guillermo Salgado Sánchez.	Director de Servicios Generales	

----- FIN DEL FALLO -----